



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



INFORME DE GESTIÓN

2020

PROPAAE 
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DEL ESTADO DE MÉXICO



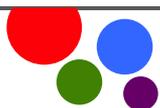
Luis Eduardo Gómez García

CONTENIDO

<u>PRESENTACIÓN</u>	4
<u>ACERCA DE LA PROPAEM</u>	9
MISIÓN	9
OBJETIVOS	9
<u>PROTECCIÓN AL AMBIENTE</u>	11
ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS	11
INSPECCIÓN A FUENTES FIJAS Y MÓVILES	14
ACUERDOS DE RADICACIÓN	16
RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	17
CLAUSURAS	19
INGRESOS PROPIOS	21
COMPENSACIONES AMBIENTALES	23
<u>CERTIFICACIÓN DE INDUSTRIA LIMPIA</u>	25
INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE AUDITORÍA AMBIENTAL	29
AUDITORÍAS AMBIENTALES	30
CERTIFICACIÓN AMBIENTAL	32
<u>PROTECCIÓN A LA FAUNA</u>	34
ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS	34
INSPECCIÓN	35
ACUERDOS DE RADICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	36
<u>ÓRGANOS COLEGIADOS</u>	39
CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROPAEM	39



COMITÉ DE TRANSPARENCIA	40
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA	42
COMITÉ DE ÉTICA	43
<u>ADMINISTRACIÓN</u>	<u>46</u>
RECURSOS HUMANOS	46
RECURSOS FINANCIEROS	47
RECURSOS MATERIALES	48
<u>LOGROS 2020</u>	<u>50</u>
<u>DIRECTORIO</u>	<u>55</u>



Presentación

La preservación del ambiente es un objetivo en todos los países del planeta. No obstante, este suele confrontarse a otra aspiración igualmente legítima de las sociedades que es el crecimiento económico. El grado del deterioro ambiental, en muchos casos observable a simple vista, ha propiciado que las demandas ciudadanas presionen, al hacerse escuchar cada vez con mayor fuerza para exigir a los gobiernos que atiendan y reviertan los daños al ambiente. México no ha escapado de una tendencia global a la institucionalización de la política ambiental.

Actualmente, la participación social en la toma de decisiones en defensa del medio ambiente es cada vez más frecuente y encuentra un reconocimiento en los distintos órdenes jurídicos. De tal suerte que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, contempla expresamente la necesidad de incrementar las posibilidades de participación social y su integración a la protección ambiental en el proceso de desarrollo. Además, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los Estados Miembros que la suscribieron. El conocimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a esta Agenda, permitirá formular los medios para alcanzar esta nueva visión de desarrollo, constituirán un apoyo en la senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.

En el Estado de México las políticas públicas de protección ambiental congregan a los diversos sectores de la sociedad y ello no podría ser de otra forma, ante el reto que supone el cuidado y preservación del medio ambiente.

Hace 18 años, en el año 2002, se creó la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho individual y colectivo a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar a través de la vigilancia y aplicación estricta de la normatividad ambiental.

Desde su creación, los esfuerzos se han dirigido hacia la protección del agua, la atmósfera, el suelo, los bosques y la biodiversidad, con la certeza de que los mismos son factores imprescindibles en las políticas públicas que guían el proceso de desarrollo económico, urbano y social.

Este compromiso se fortaleció en el año 2011, con la creación de la Subprocuraduría de Protección a la Fauna, acción con la cual nuestro Estado se colocó a la vanguardia en el país en la creación de bases estructurales y de instrumentos e instituciones, para dar lugar a una política ambiental estatal, con un enfoque integral que articula a los distintos factores que inciden en el ambiente, con el propósito de armonizar el desarrollo económico con el cuidado del ambiente bajo el marco de la sustentabilidad y el cuidado y protección de la fauna.

En otro orden de ideas, el 2020 trajo consigo una de las situaciones más difíciles que ha afectado a la humanidad, la pandemia por COVID-19 representa un hecho sin precedentes, que obligó a todas las

administraciones públicas a actuar, de forma inmediata, para evitar la propagación del virus.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la epidemia de COVID-19 como pandemia y con el objetivo de contribuir a preservar la salud de la población, se emitieron una serie de recomendaciones y medidas para contener el contagio y las afectaciones del mencionado virus, entre las que destacan, aumentar las condiciones de higiene y disminuir al máximo las posibilidades de contacto entre personas.

En este sentido, para su operación, la Procuraduría Ambiental implementó diversas acciones para cumplir con las recomendaciones emitidas por la OMS y las autoridades de las diversas esferas de gobierno, incluyendo al estatal a través del Gobernador Lic. Alfredo del Mazo Maza, por lo que el Secretario del Medio Ambiente tuvo a bien publicar los acuerdos donde se establecieron las acciones preventivas que llevaron a cabo la Secretaría y sus Organismos Auxiliares.

Derivado de lo anterior, en la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, se implementaron las medidas necesarias para evitar su propagación, con la finalidad de no suspender el trabajo interno durante dicha contingencia sanitaria, a efecto de proporcionar sus servicios ambientales de manera oportuna en la totalidad de los municipios del Estado, favoreciendo a la sociedad mexiquense.

De igual manera, con el fin de optimizar el servicio público, en atención a las recomendaciones señaladas para evitar la congregación o movilidad

de personas, se puso en marcha la creación y habilitación del Sistema Automatizado de la PROPAEM para la atención de denuncias en materia ambiental y por maltrato animal, el registro de las unidades económicas que pretenden adherirse al Programa de Auditoría Ambiental e inscripción al Padrón de Auditores Ambientales; herramienta que permite acercar y simplificar los procedimientos para los usuarios en la entidad.

Dentro de este marco y con el fin de actualizar los conocimientos e información ambiental de las y los servidores públicos de la Procuraduría Ambiental, durante este periodo se participó en diversos cursos de capacitación, conferencias y certificaciones de carácter nacional e internacional, entre los que destacan la primera edición virtual de la “Cumbre de Agentes de Cambio por el Planeta y el Clima 2020”, impartido por la Organización Mundial Ashoka; el seminario virtual “La Tierra: No hay Planeta B” dentro de las actividades de la Agenda 2030, auspiciado por el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial; el curso en línea denominado “Delitos Ambientales” impartido por Consilia Consulting; los cursos denominados “Introducción a la Economía Verde” y “Yo sé de género” otorgados por la plataforma electrónica de la Organización de las Naciones Unidas; y el curso “Planeación Estratégica” impartido por la Subdirección de Calidad y Normalización de la Dirección General de Innovación.

Para adaptarse a la nueva normalidad se fortalecerán las acciones realizadas por la PROPAEM, mediante la transición hacia la modernidad y simplificación que demanda la globalización que se presenta en la actualidad, involucrando de esta forma a los miembros de la sociedad y

sus organizaciones en la vigilancia y cumplimiento de la ley ambiental, para continuar garantizando el acceso pleno a un medio ambiente adecuado y atender la demanda de las necesidades ambientales de conformidad con la legislación aplicable.

Luis Eduardo Gómez García



Acerca de la PROPAEM

La Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM) es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios; su actividad tiene el carácter de interés público y beneficio social y se encuentra sectorizada a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México.



Misión

Procurar, vigilar y promover permanentemente el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental para contribuir al logro del desarrollo sustentable de la comunidad.



Visión

Consolidar nuestra presencia en la entidad por su eficacia y aprobación social, integrada por personal calificado que preste de manera adecuada sus servicios para preservar el medio ambiente y la protección a la fauna en el Estado de México.



Objetivos

- a) Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la

procuración, vigilancia y difusión del cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al ámbito estatal.

- b) Iniciar las acciones que procedan ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que produzcan desequilibrios ecológicos o daños al ambiente, y por violaciones a las disposiciones jurídicas en materia Ambiental.



Protección al Ambiente

Mantener una constante protección del medio ambiente no sólo garantiza la vida para todas las especies que en él habitan, sino que también asegura el bienestar de las generaciones futuras.

En el Estado de México, la política gubernamental ha sumado a la sociedad en la tarea de proteger el ambiente, ello ha permitido encontrar los puntos de confluencia entre el quehacer de la PROPAEM y la voz de la ciudadanía, ya que las opiniones diversas favorecen la debida orientación de las acciones.

En este contexto, en el territorio estatal se ha encomendado la labor de verificación del cumplimiento de la normatividad estatal a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, la cual a través de la atención de denuncias ciudadanas y de la aplicación de medidas preventivas y correctivas, coadyuva en la ejecución de la política local de protección al ambiente.



Atención a quejas y denuncias

La conciencia respecto de la fragilidad del medio ambiente se ha forjado con base en los efectos ambientales adversos producto del crecimiento demográfico y del proceso de industrialización que trae aparejado el

desarrollo económico, científico y tecnológico y sus implicaciones; todo ello ha obligado a afrontar dicha problemática a través de las medidas adecuadas para tratar de prevenir su agravamiento y, en su caso, aplicar las medidas destinadas a su remediación o restauración.

Para el cumplimiento de su objeto, la Procuraduría recibe, investiga, atiende y, en su caso, canaliza ante las autoridades competentes, las quejas y denuncias de la ciudadanía; así como las presentadas por autoridades federales, estatales y municipales, por presuntas violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental.

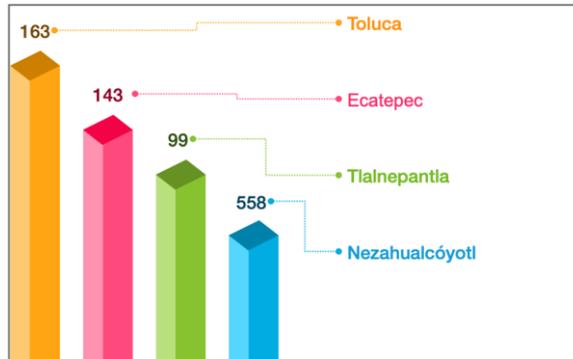
En la etapa de contingencia se tomaron las medidas necesarias para dar continuidad a la recepción de quejas y denuncias por violaciones a la normatividad ambiental a través del fortalecimiento de la operación de los siguientes medios: ventanilla única (Portal Electrónico del Gobierno del Estado de México), trámites en línea, vía telefónica y los sistemas electrónicos del Gobierno del Estado tales como el Sistema de Atención Ciudadana (SISPEC); Sistema de Atención Mexiquense (SAM); Mexiquense No Te Calles y el Sistema Estatal de Atención a la Denuncia Ambiental (ECOTEL).

En el 2020 se atendieron:

1,037
denuncias en materia ambiental



Las denuncias, en su mayoría, provienen de los municipios de Toluca, Ecatepec, Tlalnepantla, Nezahualcóyotl, Tultitlán, Naucalpan y Tecámac.





Inspección a fuentes fijas y móviles

La inspección ambiental es un instrumento para la prevención de posibles impactos medioambientales adversos, así como para la comprobación del cumplimiento de la normativa en materia ambiental, que se aplica a las actividades que, de un modo u otro, pueden provocar efectos negativos sobre el medio ambiente.

Las acciones de inspección se realizan de la siguiente manera:

1. Inspección a fuentes fijas: Dirigidas a establecimientos de diversos giros, entre los que destacan: construcción, empresa, industria, tiraderos de residuos y de cascajo, concreteras, asfaltadoras y rellenos sanitarios.
2. Regulación de verificentros: Consiste en la realización de inspecciones en los Centros de Verificación de Emisiones Contaminantes a la Atmósfera (CVECA).
3. Supervisión de Talleres PIREC: Se trata de la revisión del funcionamiento operativo y administrativo de los talleres autorizados para realizar el cambio de convertidores catalíticos en mal estado.

En cumplimiento a las medidas de salud que se emitieron en nuestro país, en nuestro Estado y en especial para el ejercicio de las funciones de la

Secretaría del Medio Ambiente a través de los Acuerdos del Secretario del Medio Ambiente, relativos a las acciones preventivas para evitar la propagación del COVID-19, durante los meses de semáforo rojo de la pandemia, las inspecciones en campo se redujeron a las relacionadas con casos relevantes que representaban un riesgo para la salud de la población.

En 2020 se realizaron:

748
inspecciones a fuentes fijas, verificentros y talleres PIREC





Acuerdos de radicación

Una vez realizada la inspección, se analizan las actas de las visitas para determinar las posibles infracciones a la normatividad vigente en materia ambiental, elaborando los acuerdos de radicación y citatorio para garantía de audiencia.

Con este análisis, se califican las infracciones a las disposiciones legales en materia ambiental, se establece la descripción de la conducta y la norma violentada para determinar las medidas preventivas, correctivas y de seguridad conducente; en el 2020 se emitieron:

532

acuerdos de radicación y garantías de audiencia



Historico de acuerdos de radicación.



Resolución de procedimientos administrativos

Ya que se han analizado las actuaciones, constancias y pruebas que integran los expedientes de los procedimientos administrativos, se dictan los proyectos de resolución procedentes, de conformidad con la legislación vigente.

La resolución del procedimiento administrativo puede emitirse en dos sentidos; absolviendo o sancionando. Una resolución que absuelve al infractor se emite cuando no se demostró la conducta ilegal que se le atribuye; por otro lado, una resolución sancionadora, se emite cuando se

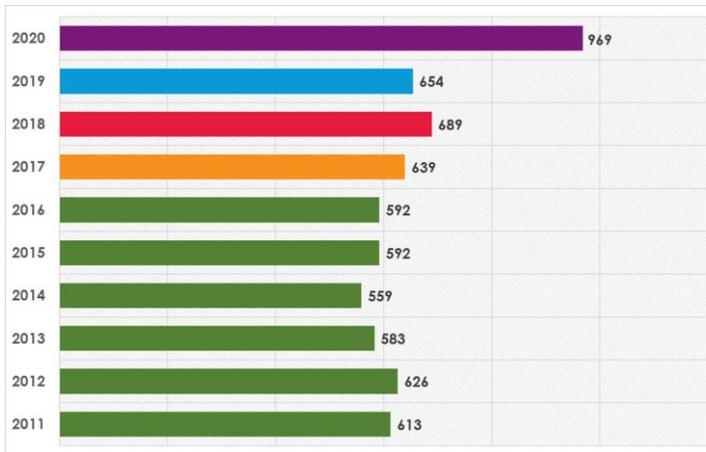
acredita plenamente la conducta administrativa imputada, imponiendo sanciones que van desde el apercibimiento, amonestación, arresto administrativo, multas, suspensión y hasta la clausura de actividades o revocación de concesiones, permisos o autorizaciones.

En el ejercicio 2020 se resolvieron:

969 procedimientos administrativos

que representan un **48%** más que los resueltos en el ejercicio anterior.

Histórico de resolución de procedimientos administrativos





Clausuras

En los casos de violaciones graves al Código para la Biodiversidad y con el fin de detener el impacto ambiental que se genera al medio ambiente por las acciones inadecuadas por obras o servicios, se aplica el instrumento más drástico que la ley dispone para este tipo de irregularidades, que es la clausura.

De forma permanente y de acuerdo con las resoluciones emitidas, se realizan clausuras a establecimientos con diversos giros de operación; de estas, algunas son como medida de seguridad o clausura total temporal, en otros casos, son total definitiva y para el caso específico de los verificentros se trata de una suspensión.

En el ejercicio 2020 se ejecutaron:

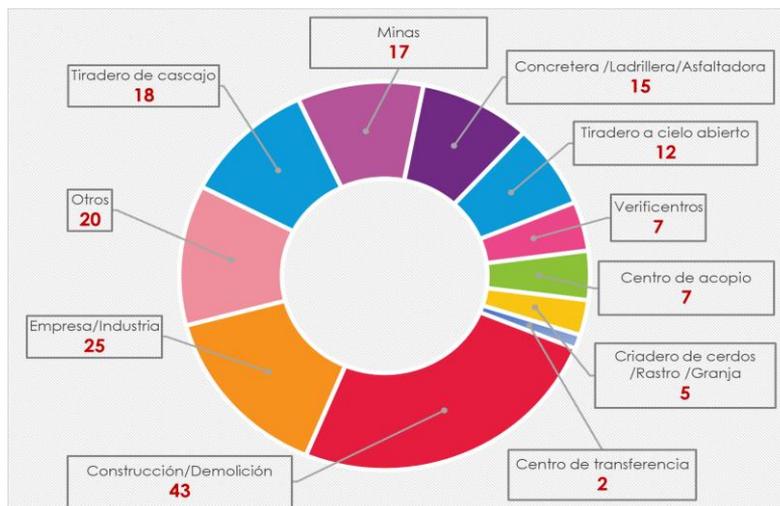
171
clausuras

a establecimientos de diversos giros, entre ellos: construcciones, minas, tiraderos a cielo abierto, tiraderos de cascajo, empresas, industrias, ladrilleras y verificentros.



El beneficio ambiental obtenido de las clausuras, es que gracias a estas acciones se promueve el cumplimiento de la normatividad ambiental, disminuyendo los impactos ambientales por contaminación de agua, suelo, aire, residuos y generación de ruido y en cuanto al beneficio social, se previene y controla la contaminación al ambiente y se generan mayores posibilidades de que la población eleve su calidad de vida al disfrutar de un ambiente más sano.

Clausuras por giro

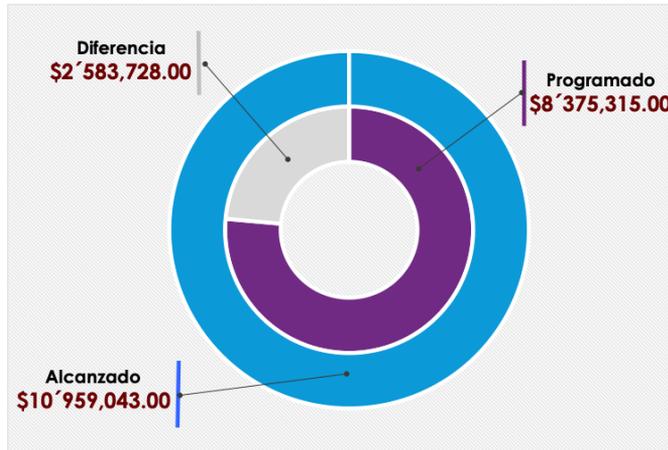


Ingresos propios

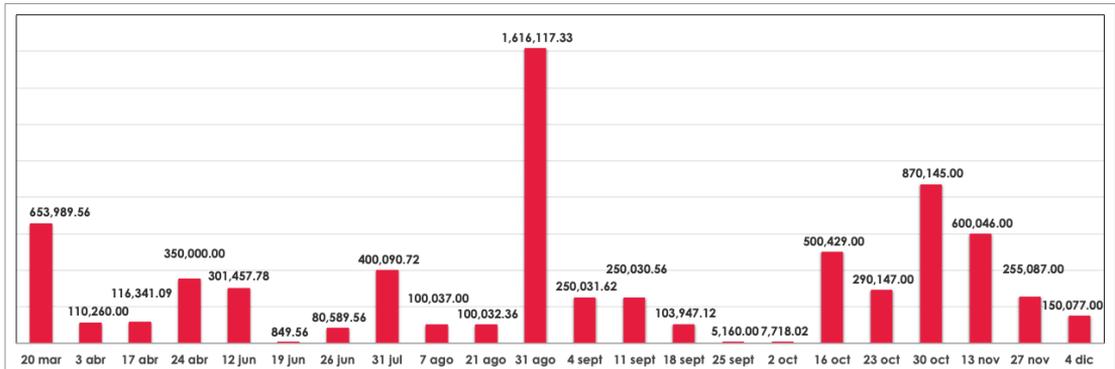
De los procedimientos sancionados con multa y de las clausuras ejecutadas, se obtuvieron:

10.95 millones de pesos

Esta cifra representa un **31%** más en relación con la recaudación programada al inicio del ejercicio 2020.



De esta cantidad, 7.11 mdp se recaudaron del 20 de marzo al 31 de diciembre, que corresponde al periodo donde se implementaron las medidas sanitarias para evitar contagios por COVID-19.





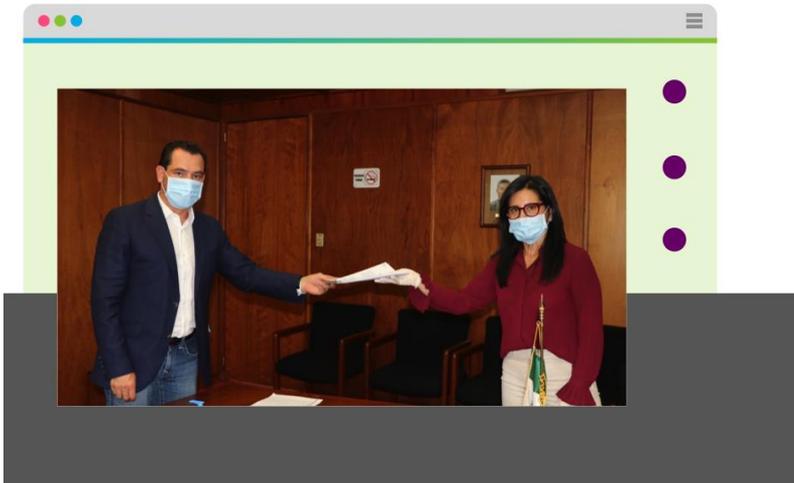
Compensaciones ambientales

Son acciones de restauración de daños ambientales por medio de la celebración de convenios con infractores a la normatividad, que se ejecutan buscando disminuir la pérdida de biodiversidad, mantener la funcionalidad de los ecosistemas y restaurar los impactos no evitables en un área ecológicamente equivalente a través de medidas de restauración y conservación.

Dichos convenios se realizan en el marco de un esquema transparente, donde la autoridad ambiental coordina la acción y los recursos pasan directamente del infractor a los particulares, que llevan a cabo acciones de reforestación y mantenimientos en parques públicos, así como de aplicación de los Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas u otros proyectos ambientales.

Estos mecanismos, entre otros logros destacados, permitieron ejecutar intervenciones exitosas en el Parque Metropolitano Bicentenario en Toluca, el Parque Estatal Sierra de Nanchititla y el Parque de San Sebastián en Luvianos.

En el 2020, se establecieron diversos convenios de compensación con los infractores a la normatividad ambiental, destacando la firma de siete con la empresa Walmart de México.





Certificación de Industria Limpia

A lo largo de la historia, la relación entre el medio ambiente y la actividad humana, particularmente la industrial, ha sido conflictiva: contaminación, degradación del paisaje, sobreexplotación y agotamiento de recursos naturales, deterioro de las condiciones sanitarias, desaparición de especies, entre otras, han llevado a una situación extrema que lleva a plantearnos la necesidad de buscar formas alternativas de producción y consumo.

La problemática ambiental derivada del crecimiento y desarrollo de las actividades empresariales en el Estado de México ha generado la necesidad de adecuar, reorientar e implementar herramientas de gestión ambiental por parte de las autoridades en la materia, así como lograr un mejoramiento en las tecnologías de producción y mecanismos de control de contaminantes más eficaces en los procesos de producción, por parte del sector empresarial, con el propósito de minimizar las emisiones, las contingencias ambientales, los riesgos y el deterioro ambiental que actualmente padecemos.

La experiencia nos muestra que el cuidado del medio ambiente por la industria no está reñido con la competitividad. Ciertamente, en ocasiones la protección ambiental requiere de inversiones importantes que pueden representar costos de oportunidad para las empresas; sin embargo, estas inversiones redundan también en una mayor eficiencia y en un liderazgo empresarial que se traduce en niveles superiores de

competitividad, además de expresar la preferencia a favor de la calidad ambiental, la cual gana espacios cada vez mayores en el ámbito nacional e internacional.

Las condiciones ambientales en el Estado de México, la multiplicidad de procesos y los factores que inciden en la calidad ambiental, han creado la necesidad de controlar y revertir los procesos de deterioro ambiental.

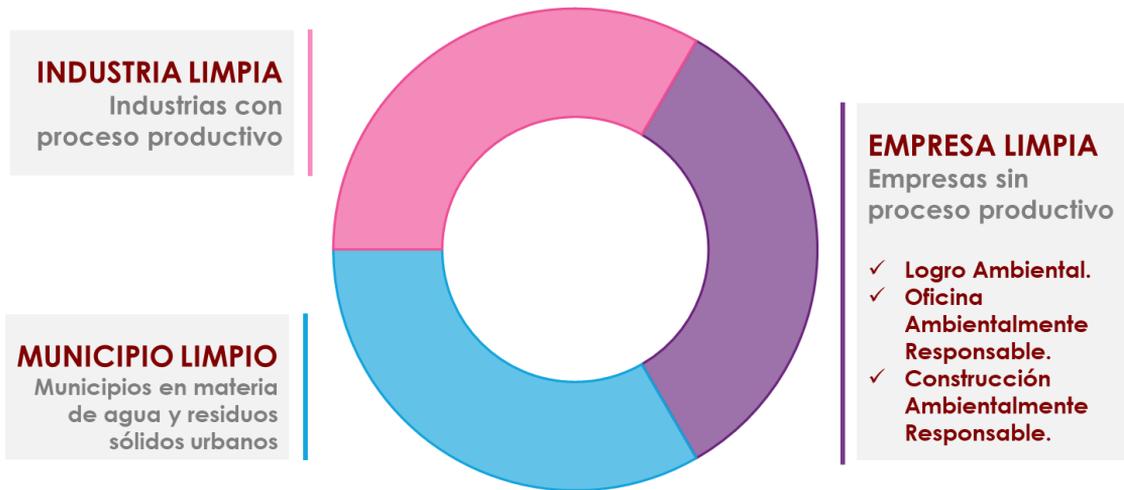
La Procuraduría de Protección al Ambiente, se ha dado a la tarea de implementar en el Estado de México el Programa de Auditoría Ambiental, que tiene como propósito facilitar a los propietarios de establecimientos industriales, comerciales, agropecuarios y de servicios, el cumplimiento de la normatividad en materia de protección al ambiente, a través del impulso de las auditorías ambientales, un modelo de verificación, sustentado en los principios de corresponsabilidad y confianza.

Bajo este tenor, el 19 de diciembre de 2019, por primera vez, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el Programa de Auditoría Ambiental del Estado de México; en el que se establecen las bases para que un mayor número de unidades económicas, se certifiquen ambientalmente, al incorporar nuevos esquemas de certificación; además de incluir conceptos como la autorregulación y la simplificación administrativa.

Con la actualización del Programa, se incorpora la figura de un auditor ambiental interno, el cuál es personal de la organización que cuenta con experiencia profesional en temas de gestión ambiental o que ha participado en procesos internos de certificación bajo la norma ISO 14000;

en cuanto a la simplificación administrativa, se pondrá en operación el Sistema Automatizado de la PROPAEM, con un apartado para la certificación ambiental, con el objetivo de realizar el proceso en línea, con la consiguiente reducción en los tiempos de obtención del certificado.

Asimismo, el Programa contempla los siguientes tipos de certificados:



Es importante señalar que este tipo de esquemas de verificación permite:

- El cumplimiento de Normas Internacionales, Nacionales y Estatales en materia ambiental.

- El establecimiento de sistemas de certificación de procesos, para inducir patrones de consumo que sean compatibles, preserven, mejoren o restauren el medio ambiente.
- Ejecutar acciones que induzcan a las empresas a alcanzar los objetivos de la política ambiental, superiores a las previstas en la normatividad ambiental establecida.

Además de los siguientes beneficios:

- Mejoramiento de la imagen de la empresa ante sus clientes y ante la sociedad.
- Apertura de nuevos mercados internacionales y por ende una mayor oportunidad de crecimiento y expansión en el mercado.
- Captación de clientes sensibles ante el tema del equilibrio ambiental.
- Reducción del gasto en energía eléctrica, combustibles, agua y materias primas.
- Ahorro en el tratamiento de emisiones y residuos mediante planes de reducción.
- Aseguramiento del control y cumplimiento de la mayor cantidad de requisitos legales relacionados con temas ambientales.



Inscripción al Programa de Auditoría Ambiental

La Procuraduría promueve entre el sector empresarial, principalmente por conducto de cámaras y asociaciones, el Programa de Auditoría Ambiental, con la finalidad de crear entre los industriales y empresarios de la entidad la conciencia del cumplimiento de la normativa ambiental.

En 2020 se recibieron:

183 inscripciones al Programa de Auditoría Ambiental

de unidades económicas dedicadas, sobre todo, al acopio y reciclado de PET, cartoneras, concreteras, del sector alimenticio, centros de distribución, elaboración de bebidas carbonatadas, fabricación de artículos de papelería, manufactura de exhibidores metálicos, fabricación de artículos de cocina, fabricación de sacos de rafia, verificentros y el aeropuerto.

Como resultado del convenio de colaboración firmado en 2019, entre las Secretarías de Medio Ambiente y de Salud, los 63 hospitales que forman parte de la Red de Hospitales Verdes y Saludables, se sumaron al Programa de Auditoría Ambiental, para la obtención del Certificado de Logro Ambiental.



Auditorías ambientales

De estas inscripciones, en el periodo que se informa, se realizaron:

164 auditorías ambientales

a unidades económicas, establecidas en diversos municipios del Estado de México, destacando Bimbo en sus plantas de Toluca, Lerma y Tultitlán; Smurfit Cartón y Papel de México en sus plantas ubicadas en Tlalnepantla y Ecatepec; el Aeropuerto Internacional de Toluca; La Torre del Vigía en Texcoco; Arte Manual Decorativo, Fantasías Miguel, AQ Wiring Systems, Mexicana de Lubricantes, en Tultitlán; las plantas de Coca Cola ubicadas en La Paz, Cuautitlán Izcalli, Toluca, Atlacomulco y Zinacantepec.

La evaluación del desempeño ambiental de las empresas ha permitido constatar que se realizan acciones que van más allá del cumplimiento ambiental.

Entre dichas acciones destacan las siguientes:

- Reducción en la generación de residuos de manejo especial, al implementarse programas de “Cero Residuos”.

- Ahorro en el consumo de energía, con la instalación de lámparas LED y en algunas empresas, celdas y calentadores solares.
- Ahorro en el consumo de agua, a través de la captación de agua de lluvia y la instalación de equipos ahorradores en los servicios sanitarios; además del tratamiento de las aguas residuales generadas en el proceso.
- Instalación de equipos de control, para la reducción de las emisiones a la atmósfera.
- Fomento entre los integrantes de las unidades económicas de hábitos relativos a la separación de residuos, ahorro en el consumo de agua y energía como parte de una nueva cultura ambiental.
- El mejoramiento de la calidad de vida y la salud de los trabajadores de las empresas y sus familias, así como de la población circundante a las áreas de influencia de los establecimientos certificados.



Cabe mencionar que las auditorías ambientales practicadas a los hospitales, para la obtención del certificado de Logro Ambiental, se realizaron en dos etapas; la primera consistió en la verificación física de 36 unidades hospitalarias, así como la revisión de los documentos legales aplicables en materia ambiental.

Para la segunda etapa, y con motivo de la pandemia por COVID-19, la revisión documental de los 27 hospitales restantes se realiza a través del intercambio de los documentos legales aplicables vía correo electrónico; asimismo, se envió la evidencia fotográfica de las condiciones en las que opera cada hospital.



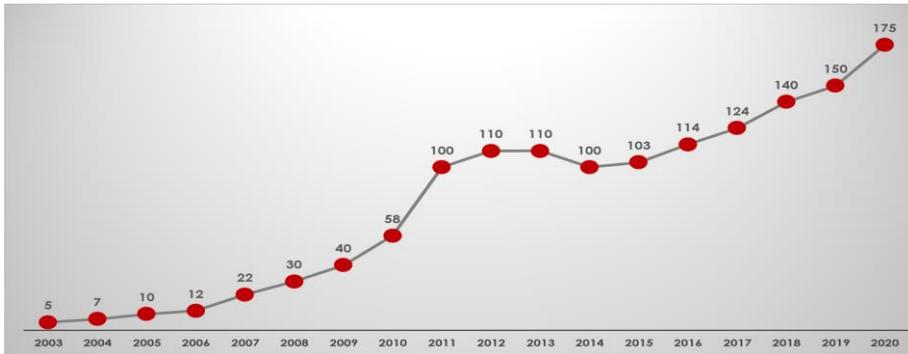
Certificación ambiental

En 2020 se entregaron:

175
Certificados de Industria Limpia

la cifra más alta en la historia de la Procuraduría.

Cabe precisar, que desde que inició el Programa de Auditoría Ambiental y hasta el año 2020, se han emitido un total de 1,410 certificados ambientales, con un promedio anual de 78 de estos reconocimientos, pero hemos pasado de entregar 5 certificados en la primera emisión a un total de 175 para este año.



Historial de certificaciones de Industria Limpia.

En el concierto nacional, la PROPAEM destaca por ser la primera institución en otorgar este tipo de certificaciones que sólo entregaba la Federación en el ámbito de su competencia; en este año, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) reconoce la labor de la Procuraduría Ambiental en materia de certificación ambiental, al ubicar al Estado de México en el tercer lugar en el indicador de emisión de certificados de Industria Limpia.



Protección a la fauna

El Estado de México se caracteriza por ser una entidad de vanguardia en temas de importancia como la protección y bienestar animal.

En este sentido, ha sido la primera entidad de la República Mexicana que ha creado una unidad especializada para la atención de denuncias en materia de protección y bienestar animal, dando lugar a políticas públicas que integran a los distintos sectores de la sociedad, con el propósito de armonizar el desarrollo económico bajo el marco de la sustentabilidad y el cuidado y protección de la fauna.



Atención a quejas y denuncias

En el año 2020 se recibieron y atendieron un total de:

1,031

denuncias relacionadas con maltrato animal

Esto representa un **18%** más con respecto al año anterior.

Adicionalmente se reciben y atienden todos los reportes ciudadanos que refieren posibles hechos de maltrato. Los municipios con mayor número

de denuncias son: Ecatepec, Toluca, Tlalhepantla, Naucalpan, Nezahualcóyotl y Tecámac.



Inspección

En atención a las denuncias por maltrato animal presentadas por la ciudadanía, en 2020 se realizaron:

667

inspecciones en materia de protección a la fauna

En este año se han atendido casos importantes como el registrado en el municipio de Jilotzingo, donde se rescató a un felino y 51 caninos en mal estado y el de Ecatepec, donde se rescataron 7 caninos por encontrarse en estado de desnutrición.

En total se realizaron:

19 operativos

destacando los realizados en los municipios de Toluca, Metepec y Lerma por venta de animales en vía pública, así como en Almoloya de Juárez en la Plaza Ejidal Ganadera “Puente de San Bernabé”.

Con las acciones realizadas, en total, se logró asegurar a:



177 animales maltratados



Acuerdos de radicación y resolución de procedimientos administrativos

En atención a las denuncias por maltrato animal, se han instaurado acuerdos de radicación y se han resuelto los procedimientos administrativos respectivos, estas acciones están encaminadas a la protección de la fauna.

En este año se registraron:

213
acuerdos de radicación

7% más con respecto al ejercicio 2019

625
resoluciones de procedimientos administrativos

20% más con respecto al año anterior

Asimismo, destaca el trabajo coordinado que se ha detonado con asociaciones protectoras de animales y con 29 centros de control animal de la entidad, que hoy en día se encuentran en permanente supervisión, gracias a la puesta en operación del Centro de Monitoreo Remoto, en el que se tiene transmisión directa de las operaciones y actuaciones del personal de estos centros con los animales.





Órganos Colegiados

Para el correcto desarrollo de sus funciones y para el cumplimiento de las políticas transversales del Gobierno del Estado de México, la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, cuenta con los órganos de gobierno y colegiados que a continuación se indican:



Consejo Directivo de la PROPAEM

El Consejo Directivo de la PROPAEM, es el máximo órgano rector al interior de esta institución pública, mismo que orienta su actuación y conformación de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el órgano desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en organismo público descentralizado, de manera específica, en el Capítulo Segundo denominado “De la Organización de la Procuraduría”.

El Consejo Directivo de la Procuraduría Ambiental, se integra por representantes de diversas dependencias del Gobierno del Estado de México e invitados representantes de autoridades ambientales de carácter federal, los cuales, participaron en las sesiones ordinarias y extraordinarias de dicho órgano durante el ejercicio 2020.

Durante el año 2020, en observancia de las recomendaciones emitidas

por las autoridades, derivado de la contingencia sanitaria provocada por el COVID 19, el Consejo Directivo de la PROPAEM sesionó en cuatro ocasiones de manera ordinaria y una más de manera extraordinaria, abordando entre otros temas, los siguientes:

- ✓ Informes del presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas para el presente ejercicio, así como de los traspasos presupuestarios internos y/o externos, solicitudes de ampliación presupuestal, arrendamientos y adquisiciones realizados durante el 2020.
- ✓ Avances de metas del Programa Anual 2020.
- ✓ Aprobación del nombramiento relativo a los Titulares de la Unidad de Apoyo Administrativo, Subprocuraduría Toluca y Subprocuraduría Ecatepec.
- ✓ Informes generales del avance operativo.

De este modo, se informa que se otorgó puntual cumplimiento a los informes y seguimiento de acciones relacionadas con los trabajos del Órgano de Gobierno en cuestión, así como al calendario programado, por lo que esta Procuraduría Ambiental se encuentra al 100% en el cumplimiento de esta obligación.



Comité de Transparencia

La Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en atención a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de México y Municipios, específicamente lo dispuesto en el Capítulo II denominado “De los Comités de Transparencia”, conformó el Comité de Transparencia de la PROPAEM, a fin de atender puntual y oportunamente, las obligaciones de transparencia y de acceso a la información pública correspondientes a esta Procuraduría Ambiental.

Durante el año 2020, se atendieron 83 solicitudes de información y 3 recursos de revisión, mismas que en estricto apego a la normatividad de la materia, fueron analizadas de forma particular respecto al caso concreto, con el objeto de emitir respuesta al solicitante en los plazos señalados para tal efecto; dicho análisis permitió determinar la entrega de la información requerida, el pronunciamiento respecto a la inexistencia de la misma, o en su defecto, orientar al particular con el sujeto obligado que de acuerdo a sus atribuciones, pudieran contar con la información solicitada.

El Comité de Transparencia sesionó en 7 ocasiones de manera extraordinaria, a efecto de realizar la clasificación de la información solicitada, por encontrarse en los supuestos de reserva que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Adicionalmente, se informa que fueron actualizadas las fracciones inherentes a la Procuraduría Ambiental, relativas al Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), correspondiente al ejercicio 2020, realizando la atención oportuna a la Verificación Virtual Oficiosa que le fuera practicada a este organismo público en el mes de noviembre.

Derivado de lo anterior, se informa que en lo relativo a las obligaciones en materia de transparencia, este organismo público se encuentra en 100% de cumplimiento.



Comité Interno de Mejora Regulatoria

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el artículo 29 primer párrafo del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, en el año 2020, el Comité Interno de Mejora Regulatoria realizó cuatro sesiones ordinarias, en las que se presentaron los avances de los manuales de procedimientos de la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros y del Departamento de Procedimientos Legales de la Subprocuraduría de Protección a la Fauna; así como los Procedimientos denominados “Inspección y Vigilancia en Materia de Fauna” y “Atención, Calificación y/o Canalización de Denuncias en Materia de Fauna”.

En este mismo sentido, con base en lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se remitieron a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria cuatro Reportes de Avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, así como el Informe Anual de Avance Programático.

En la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 22 de septiembre del presente año, se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2021, el cual consiste en la “Sistematización del servicio de Certificación de Industria Limpia”, dicho programa se encuentra integrado de conformidad con los requisitos señalados en el artículo 15 del Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y se establecen los Lineamientos para su Operación y Funcionamiento, al igual que de los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021.



Comité de Ética

El Comité de Ética de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, es el órgano colegiado conformado por personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos, que son electas de forma democrática cada dos años, por los miembros de la Procuraduría Ambiental.

El Comité de Ética de la PROPAEM, tiene por objeto fomentar la ética y la integridad pública, para optimizar el servicio público, conforme a los principios y valores constitucionales y legales, dicha mejora busca ser materializada a través de la instrumentación de las acciones que integran el Programa Anual de Trabajo del ejercicio correspondiente, siendo la Dirección de Ética y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría, el ente público encargado de vigilar su actuación.

En ese sentido, se informa que durante el año 2020, fueron celebradas 3 sesiones ordinarias, destacando la Instalación del Comité de Ética de la PROPAEM para el periodo 2020 - 2021, en la que se rindió protesta a los servidores públicos electos para cumplir con las atribuciones y facultades inherentes al mismo; de igual manera, fue aprobado el Programa Anual de Trabajo, documento que contiene las actividades señaladas por realizar en este ejercicio.

En el mes de mayo, se llevaron a cabo las capacitaciones virtuales denominadas “Ética Pública” y “Cultura de la Legalidad”, impartidas por la Dirección General de Ética y Transparencia de la SECOGEM, las cuales fueron otorgadas a la totalidad de los integrantes de la PROPAEM, incluido su titular, como parte de las acciones que refuerzan el conocimiento y cumplimiento de las reglas de convivencia establecidas al interior de este organismo público; cabe mencionar que esta Procuraduría Ambiental fue la segunda Institución Pública en recibir dichas capacitaciones de manera virtual, derivado de las recomendaciones emitidas por las autoridades, en el marco de la contingencia sanitaria producida por el COVID 19.

En el mes de agosto, se realizó entre los servidores públicos de la Procuraduría Ambiental y a la ciudadanía en general, la campaña de difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, mediante la publicación de infografías con el contenido de dicho documento normativo.

Por primera vez en la historia de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), se llevó a cabo un ciclo de conferencias virtuales en materia de Derechos Humanos, mediante la impartición de tres capacitaciones denominadas: “Agenda 2030”, “Calidad en el servicio público” y “Derecho a un medio ambiente sano”, mismas que fueron dirigidas a la totalidad de los servidores públicos de este organismo público, incluido su titular, como parte de las acciones de profesionalización al personal adscrito a PROPAEM.

Durante el ejercicio 2020, no se recibieron denuncias en materia, por parte de las personas servidoras públicas que integran este organismo público.

Derivado de lo anterior, se informa que se otorgó cumplimiento a la totalidad de las 13 actividades que integran el Programa Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética, generando la evidencia correspondiente y llevando a cabo su registro en el Sistema de Comités de Ética (SICOE), mismas que ya fueron validadas por la Dirección de Ética y Transparencia en tiempo, con la máxima calificación correspondiente, por lo que esta Procuraduría Ambiental se encuentra al 100% de cumplimiento en materia de ética.



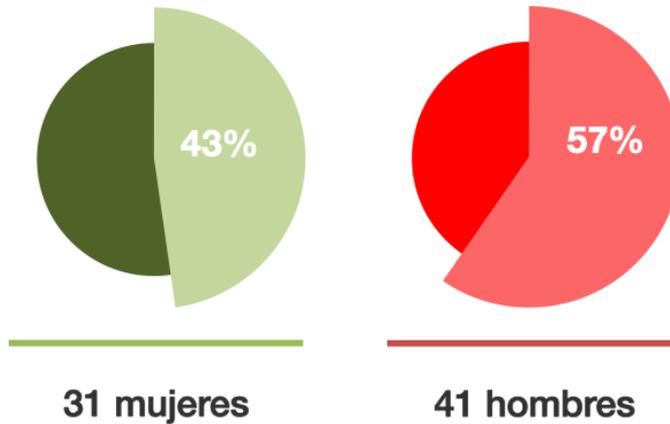
Administración

Para su correcta operación, la PROPAEM dispone de los recursos financieros, humanos y materiales que le permiten cumplir con su objetivo de creación.



Recursos humanos

72
servidores públicos





Recursos financieros

Presupuesto autorizado

\$ 45,453,738.00

Presupuesto ejercido

\$ 31,151,184.60

Transferencias estatales a organismos descentralizados	\$ 37,078,423.00
Ingresos propios	\$ 8,375,315.00

Gasto por capítulo





Recursos materiales

1. Inmuebles

- ✓ 1 ubicado en el municipio de Tlalnepantla, en renta.
- ✓ 1 ubicado en el municipio de Toluca, en préstamo.

2. Vehículos

- ✓ Para la operación se tienen 19 vehículos en las siguientes condiciones:
 - 3 en buen estado.
 - 10 en estado regular.
 - 6 en mal estado.

3. Equipo de cómputo

- ✓ 55 Computadoras de escritorio.
- ✓ 13 Lap tops.
- ✓ 14 Impresoras.

- ✓ 3 Multifuncionales.
- ✓ 2 Servidores.
- ✓ 5 Tabletas electrónicas.

4. Mobiliario

- ✓ 364 bienes muebles en estado regular.



Logros 2020

- Como parte de las acciones realizadas para el fortalecimiento de la Procuraduría Ambiental, en la etapa de mayor riesgo de contagio se impartieron cursos virtuales a los servidores públicos, entre estos:
 - Capacitación en el tema: "Análisis de Delitos Ambientales", impartido por el Mtro. Samuel Ibarra Vargas.
 - Participación en el foro en línea: "Cambio de Uso de Suelo y Reforma Forestal".
 - Participación en el foro en línea: "Política Energética y Cambio Climático en México"; moderado por el Dr. Daniel Chacón Anaya, Director de Energía de la Iniciativa Climática de México (ICM).
 - Curso "Planeación Estratégica", impartido por el Mtro. Marcos Cruz Subdirector de Calidad y Normalización de la Dirección General de Innovación.
 - Inducción a la igualdad entre hombres y mujeres, impartido por el Instituto Nacional de las Mujeres.
 - Yo sé de género 1-2-3: Conceptos básicos de género; curso impartido por ONU Mujeres.

- Participación en la Semana Nacional de Transparencia 2020, organizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), el tema central fue “Salud Pública y Transparencia, Importancia de la Información Pública para Afrontar Crisis Sanitarias”; se tomaron de manera virtual las siguientes conferencias:
 1. Sobresaturación de información y fact checking.
 2. La importancia de la PDP y el uso de nuevas tecnologías en la nueva normalidad laboral y educativa.
 3. Rendición de cuentas en tiempos de pandemia.
 4. Experiencias de los Estados en transparencia, contratación pública y rendición de cuentas en situación de emergencia.
 5. Recomendaciones de la OCEDE sobre Contrataciones Públicas.
 6. Herramientas y medidas de seguridad para resguardar datos personales sensibles.
- La Subprocuraduría de Protección a la Fauna registró un mayor número de acciones realizadas es las metas de atención a quejas y denuncias, acuerdos de radicación y resolución de procedimientos administrativos.
- Para compensar las acciones que no se realizaron en campo, se fortaleció el trabajo en gabinete, programándose la atención de un mayor número de denuncias en materia ambiental y por maltrato

animal, la resolución de procedimientos administrativos, la realización de auditorías ambientales y eventos de difusión.

➤ Se participó en los siguientes eventos de difusión:

- Participación en la Primera Reunión Ordinaria del 2020 con Centros de Verificación Vehicular, donde se dieron a conocer las modificaciones al Programa de Verificación Vehicular Obligatorio para el primer semestre de año.
- Presentación del Programa de Auditoría Ambiental, ante los miembros del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de México (CCEM), en su Primera Reunión de Consejo.
- Participación en la Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de la Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales.
- Participación en la entrega de Evaluaciones Técnicas de Factibilidad Ambiental a integrantes de la Unión de Horneros y Artesanos de San Martín Cuautlalpan, en Chalco.
- Presentación del Programa de Auditoría Ambiental, ante los miembros del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de México (CCEM).
- Participación en la reunión de trabajo con los miembros del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de México (CCEM), con el objetivo de enfatizar en el sector empresarial la importancia

de su contribución en el cuidado del medio ambiente, mediante el cumplimiento de la normatividad ambiental.

- Participación del Titular de la Procuraduría en el Programa “Reflexión Jurídica”, Capítulo 6: Los Procedimientos de la Procuraduría de Protección al Ambiente; transmitido en BMA-TV.
- Participación en la Sesión Virtual de la Academia Mexicana de Impacto Ambiental, A.C. (AMIA).
- Entrega de certificados de Industria Limpia, en ceremonia presidida por el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente.



- Se está diseñando el Sistema Automatizado de la PROPAEM, los servicios a los que se accederá a través de el son: Certificación ambiental, registro en el padrón de auditores ambientales y presentación de denuncias en materia ambiental y por maltrato animal;

es una herramienta electrónica para sistematizar los trámites y servicios que ofrece esta institución en una plataforma de fácil acceso para las unidades económicas y los usuarios.



Directorio

Luis Eduardo Gómez García

Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México

Olga Daniela Rivera Lovera

Subprocuradora de Protección al Ambiente de Toluca

Berenice Margarita Moncada Godínez

Subprocuradora de Protección al Ambiente de Ecatepec

Renato Méndez Esquivel

Subprocurador de Protección a la Fauna

Carlos Antonio Barraza Fong

Subdirector de Verificación y Vigilancia

Elena Salazar Gómez

Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros

Martha Consuelo Alvarez Mendoza

Subdirectora de Atención y Seguimiento de Procedimientos

Mtro. Rodolfo Medina Perdomo

Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo